

Área 3: Socio-familiar.

Título: **La intervención social con menores y jóvenes infractores sujetos a medidas judiciales en la isla de Tenerife. Percepción sobre cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional de los trabajadores/as sociales.**

Autor: Emiliano Antonio Curbelo Hernández. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad de La Laguna. Tenerife. Con la colaboración de Sara Yeis Castro García, Yeleina Acosta Acosta y Ruth Judith Cansado Castro.

Correo e.: [ecurbelo@ull.es](mailto:ecurbelo@ull.es).

Palabras clave: Trabajo Social, Servicios Sociales, necesidades sociales, potencialidades y capacidades. Objeto. Menores infractores.

Resumen:

La investigación que se presenta es una aproximación sobre la percepción de la práctica profesional de los trabajadores/as sociales en la intervención social con menores y jóvenes infractores bajo medidas judiciales en la Isla de Tenerife. A través de la misma se ha intentado realizar un acercamiento a cuestiones epistemológicas y metodológicas propias del Trabajo Social, modelos de intervención, funciones y áreas de intervención.

El estudio se ha llevado a cabo en la Isla de Tenerife de febrero a septiembre de 2006. Se realizaron entrevistas a trabajadores/as sociales con preguntas muy variadas. La metodología aplicada ha sido cualitativa, realizándose cinco entrevistas a trabajadores/as sociales de los diferentes espacios profesionales del Trabajo Social relacionados con la justicia juvenil.

Las conclusiones que se presentan se refieren exclusivamente a los resultados que constituyen la primera parte de las dos en las que se ha dividido el análisis de las conclusiones finales del estudio llevado a cabo.

Con la investigación se ha pretendido un acercamiento inicial a la práctica profesional del Trabajo Social con menores y jóvenes infractores en la Isla de Tenerife, dentro del marco de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal del menor.

Para finalizar, mostrar gratitud a todos aquellos trabajadores/as sociales que ha participado de forma voluntaria en este estudio, agradeciendo la oportunidad que nos han brindado al permitirnos un acercamiento a su práctica profesional y a su percepción de la realidad social. Ello ha posibilitado tener una primera toma de contacto con el Trabajo Social con menores y jóvenes infractores en un espacio acotado y determinado. Para futuras investigaciones sería preciso profundizar en propuestas de mejora, itinerarios sociolaborales de inserción, procesos de calidad de los servicios, de vida laboral del personal y las

contribuciones que realiza el Trabajo Social a incrementar la calidad de vida de las personas destinatarias de los servicios.

Subject area 3: Socio-family.

Title: **Social Intervention with under-age and young offenders under judicial supervision on the island of Tenerife. Social workers' perception of epistemological and methodological issues in professional practice.**

Author: Emiliano Antonio Curbelo Hernández. Associate Lecturer in Social Work and Social Services. Social and Political Science Faculty. University of La Laguna. Tenerife. In collaboration with Sara Yeis Castro García, Yeleina Acosta Acosta y Ruth Judith Cansado Castro.

e-mail address: [ecurbelo@ull.es](mailto:ecurbelo@ull.es).

Key words: Social Work, Social Services, social needs, potential and capacity.

Object. Young offenders.

Abstract:

This research presents an overview of the perception of professional practice by social workers involved in social intervention with young offenders under judicial supervision on the island of Tenerife. In this study we have taken a close look at epistemological and methodological issues in Social Work, such as, intervention models, functions, and intervention areas.

The study was carried out on the island of Tenerife between February and September 2006. Social workers were interviewed on a wide variety of issues. A qualitative methodology has been applied, using five interviews with social workers from different professional areas of Social Work connected with juvenile justice.

The conclusions presented here refer only to the first of the two parts into which the analysis of the study's conclusions was divided.

This research attempts to provide an initial analysis of the professional practice of Social Work with under-age and young offenders on the island of Tenerife within the framework of Law 5/2000, which regulates the criminal responsibility for minors.

To conclude, we would like to express our thanks to all those social workers who participated voluntarily in this study, giving us the opportunity to take an in-depth look at their professional practice and their perception of the social reality. This has enabled us to make an initial contact with Social Work involving under-age and young offenders in a specific and fixed area. In future studies, it will be important to go into more detail on proposals to improve areas such as social and labour insertion itineraries, quality processes of the services, staff working

conditions and the contributions that Social Work makes to improve the quality of life of those who receive its services.

Comunicación completa:

## 1. REFERENTES NORMATIVOS Y TEÓRICOS

Podemos entender el Trabajo Social, como el *“Proceso de ayuda por el cual el profesional – Trabajo Social – a través de técnicas y procedimientos propios, promueve los recursos de la comunidad y del individuo para ayudar a éste a superar conflictos derivados de su interrelación con el medio y con otros individuos”*<sup>1</sup>. En este sentido, es necesario resaltar la importancia de la presencia de la profesión en la intervención social con menores y jóvenes infractores en un escenario profesional reciente que supone nuevas oportunidades de estudio desde esta disciplina. Los menores y jóvenes infractores entendido como *“los mayores de catorce años y menores de dieciocho implicados en la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las leyes penales especiales.”*<sup>2</sup>, constituyen un objeto de intervención imprescindible en la práctica profesional en la justicia juvenil.

La aportación de trabajadores/as sociales en el marco de la delincuencia juvenil, considerada como el *“conjunto de actos antisociales o faltas cometidas por jóvenes”*<sup>3</sup>, es oportuno investigarlo y analizarlo con detalle. Los menores y jóvenes para llegar a convertirse en infractores han de cometer una serie de conductas que se pueden catalogar en faltas y delitos. Hablamos de falta como el *“Hecho, que sólo se podrán imponer medidas de amonestación, permanencia de hasta 4 fines de semana, prestación en el beneficio de la comunidad hasta 50 horas, y privación del permiso de conducir y otras licencias administrativas.”*<sup>4</sup>, mientras que delito es el *“acto típico, antijurídico, imputable, culpable, sancionado con una pena y conforme a las condiciones objetivas de punibilidad”*.<sup>5</sup> Las actuaciones con el colectivo de menores y jóvenes infractores se recogen en la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de Enero de Responsabilidad Penal del Menor.

Para abordar el tema de la Delincuencia Juvenil, *“conjunto de actos antisociales o faltas cometidas por jóvenes”*<sup>6</sup>, los trabajadores/as sociales han de utilizar una serie de modelos, aceptando que éstos *“no son la realidad, sino una representación o construcción simplificada de una clase de fenómenos, destinada a explicar la realidad o actuar sobre ella(...)”*<sup>7</sup>. Además precisan de una serie de recursos que doten de contenido la intervención, refiriéndonos a los *“medios disponibles para realizar una acción (...)*

---

<sup>1</sup> Escarpín Caparrós, M<sup>a</sup> José (1992). Manual de Trabajo Social (Modelos de Práctica Profesional). Valencia: Aguaclara

<sup>2</sup> Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.

<sup>3</sup> Ander-Eggs, E. (1974). *Diccionario de Trabajo Social*. Buenos Aires: ECRO S.R.L. e I.L.P.H.

<sup>4</sup> Polo Rodríguez, J.J y Huélamo Buendía, A.J (2000). *La nueva ley penal del menor*. Colex: Madrid.

<sup>5</sup> Gómez de Liaño, F (1979). *Diccionario Jurídico*. Salamanca

<sup>6</sup> Ander-Eggs, E. (1974). *Diccionario de Trabajo Social*. Buenos Aires: ECRO S.R.L. e I.L.P.H.

<sup>7</sup> Ander-Eggs, E. (1974). *Diccionario de Trabajo Social*. Buenos Aires: ECRO S.R.L. e I.L.P.H.

*En planificación, disponibilidades humanas, financieras, materiales, técnicas, institucionales y sociales con que se cuenta para realizar el plan<sup>8</sup>, los cuales no hay que olvidar que suelen ser escasos en relación a las necesidades sociales ilimitadas.*

## **2. OBJETIVOS Y MÉTODO**

A continuación se reflejan los objetivos, técnicas, instrumentos y procedimiento aplicado en esta investigación.

### **a) Objetivos**

1. Conocer aspectos de la práctica profesional en la intervención social de los trabajadores/as sociales con menores y jóvenes infractores.
2. Estudiar las demandas, necesidades y potencialidades de los menores infractores desde el Trabajo Social.
3. Saber sobre el cumplimiento de los derechos humanos y la ética profesional.
4. Analizar el medio social y el repertorio organizativo de planes/programas/proyectos dirigidos al sector.

### **b.1) Técnicas e instrumentos**

- Entrevistas a cinco trabajadores/as sociales que trabajan con menores infractores bajo medidas judiciales. Los instrumentos utilizados han sido un modelo de entrevista y un guión para el análisis del contenido de las entrevistas.
- Consulta y análisis de otras fuentes documentales.

### **b.2) Procedimiento**

- Diseño y realización de las entrevista a los trabajadores/as sociales, así como elaboración de los guiones para el análisis de las entrevistas y su posterior análisis de contenido.

### **c) Recursos materiales**

- ✓ Grabadora digital.
- ✓ Ordenador.
- ✓ Material fungible.
- ✓ Modelo de entrevista trabajadores sociales.

### **d) Recursos humanos**

- ✓ **Investigadores:** Emiliano Antonio Curbelo Hernández.
- ✓ **Colaboradoras:** Ruth Judith Cansado Castro, Yeleina Acosta Acosta y Sara Yeis Castro García.

---

<sup>8</sup> Ander-Eggs, E. (1974). *Diccionario de Trabajo Social*. Buenos Aires: ECRO S.R.L. e I.L.P.H.

- ✓ **Colaboradores en el trabajo de campo:** David De La Nuez, Airam González. Vanesa Torres Espinosa González. Ruth Judith Cansado Castro, Yeleina Acosta Acosta y Sara Yeis Castro García.

**e) Esquema del proceso**

- ✓ Elaboración del diseño de investigación.
- ✓ Diseño e implementación del modelo de entrevista.

**f) Producto resultante**

Informe de resultados y documentos de recogida de información y análisis.

**g) Temporalidad**

Febrero de 2006 a septiembre de 2006

### **3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 Descripción y aproximación a la práctica profesional del Trabajo Social con menores infractores en la justicia juvenil**

- Los obstáculos del medio Social que se pueden extraer del análisis de las entrevistas realizadas se sitúan desde la escasez de recursos, prejuicios, limitaciones de los profesionales, descoordinación, exigencia de alta formación para los menores, limitaciones del medio social y la familia. Se destaca la carencia de recursos, así como los prejuicios de este colectivo al no disponer de aceptación social.
- Los fines de las organizaciones donde desarrollan su actividad profesional son diversos, encontrando la reeducación, reinserción social, habilidades sociales, apoyo a los objetivos del área familiar, siendo la reeducación y la reinserción social los fines más coincidentes percibidos como elementos clave para poder mejorar o solucionar las dificultades de este colectivo.
- Los objetivos de los trabajadores/as sociales con este colectivo para poder satisfacer sus necesidades y solucionar parte de ellas son: el conocimiento de la realidad sociofamiliar del menor, intervenir en la modificación de situación-problema, información, coordinación, formación, reinserción, abandono de consumo de tóxicos, la rehabilitación, así como la adquisición de habilidades sociales.
- El objetivo donde la mayor parte de las organizaciones centran su esfuerzo es en la reinserción social, pudiendo observar la importancia del objetivo al coincidir con los fines de la organización.
- La legislación de referencia más utilizada por los trabajadores/as sociales en el desarrollo de su trabajo presenta una gran variabilidad, como: La Ley 5/2000 del 12 de Enero de Responsabilidad Penal del Menor, Decreto 1477/2004 de 30 de Julio, Ley 1/97 de Atención Integral del Menor, Decreto de Actuaciones de Amparo, ley 4/2000 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y la Constitución Española.

- Destaca considerablemente sobre las demás la Ley 5/2000 del 12 de Enero de Responsabilidad Penal del Menor. Esta la legislación actual es definida como buena pero mejorable en ciertos aspectos como prevención, educación,..
- Con respecto a los modelos que se podrían estar utilizando por parte de los trabajadores/as sociales con el colectivo de menores infractores se destacan el de orientación diagnóstica (en asesoramiento), modelo psicosocial (mediación judicial), inespecífico (el que más se adecue al caso) y el modelo sistémico. Del análisis sobresale con escasa significación el modelo psicosocial sobre el resto.
- La característica principal de los modelos que se están llevando a cabo con los menores infractores son diversas desde la personalidad, el entorno, la persona, la víctima..., trabajan habilidades y capacidades, la reinserción, algunas de ellas no coincidentes plenamente con ningún modelo en específico.
- La coordinación de los trabajadores/as sociales se sitúa en el marco de instituciones tanto públicas como de la iniciativa social: centros educativos policía, servicios de sanidad, familia, servicios sociales de primer y segundo nivel, juzgados. Predomina una mayor coordinación con sanidad, DGPMF y las Corporaciones locales.
- La coordinación es más frecuente con otros trabajadores/as sociales, sobre todo vinculados a sanidad y a los Servicios Sociales en general, dándose mayor énfasis a la coordinación en el ámbito público.
- De las áreas profesionales y funciones, se constata la utilización de la atención social, prevención, educación, mediación, planificación (elaboración de Planes, Programas y Proyectos), investigación y planificación, destacando la atención, la prevención y la mediación, ya que estas funciones predominan en el trabajo con el menor y joven infractor, como elementos fundamentales para lograr la tan ansiada reinserción social.

#### **4. CONSIDERACIONES FINALES**

- ✓ La escasez de recursos parece constituir el obstáculo social más representativo. La descoordinación es una mala práctica profesional en la que hay que incidir según la percepción de los trabajadores/as sociales.
- ✓ Con respecto a los fines que se plantean las organizaciones en las que desarrollan su actividad laboral los trabajadores/as sociales, las entidades mayoritariamente persiguen la reeducación. Se considera tan importante este fin reeducativo que se pronuncia también como el principal objetivo que se intenta llevar a cabo con el colectivo de menores infractores. Además, en consonancia se puede destacar en los fines la reinserción social.
- ✓ En referencia a la legislación de referencia predomina sobre otras la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de Enero de Responsabilidad Penal del Menor,

coincidiendo en que ésta engloba una serie de apartados imprescindibles para tratar de resolver el problema de los menores y jóvenes infractores. Los profesionales de las instituciones opinan que podría mejorarse sin pronunciarse sobre los aspectos concretos del cambio y/o mejora.

- ✓ Los trabajadores/as sociales, en su práctica profesional utilizan diversos modelos; el más destacado, es el psicosocial, aunque se tiende a la utilización de lo mejor de cada uno de los modelos. Entre las características de caracterizan estos modelos aplicados al colectivo de menores se resalta el asesoramiento, la reinserción, etc.
- ✓ En relación a la calidad de servicio podemos concluir que existe una percepción de que podría mejorarse, tanto por parte del ámbito público como desde las ONGs, sin alternativas de solución.
- ✓ Haciendo hincapié en la coordinación entre los trabajadores/as sociales y otras instituciones públicas y de la iniciativa social, predominan las sinergias con sanidad, la DGPMF y los ayuntamientos. La coordinación con otros profesionales es mayoritariamente con otros trabajadores/as sociales.
- ✓ Las áreas profesionales/funciones desde el Trabajo Social son diversas, aunque la metódica se basa en actuaciones de atención social, prevención y mediación.

## **5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL APARTADO DE REFERENTES TEÓRICOS**

- Ander-Eggs, E. (1974). *Diccionario de Trabajo Social*. Buenos Aires: ECRO S.R.L. e I.L.P.H.
- Escarpín Caparrós, M<sup>a</sup> José (1992). *Manual de Trabajo Social (Modelos de Práctica Profesional)*. Valencia: Aguaclara
- Gómez de Liaño, F (1979). *Diccionario Jurídico*. Salamanca
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Polo Rodríguez, J.J y Huélamo Buendía, A.J (2000). *La nueva ley penal del menor*. Colex: Madrid.